



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Primero (01) de Marzo de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00219-00
DEMANDANTE:	MARTHA SANDRA CANO CIRO y otros
DEMANDADA:	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. y otros

Debido a que el día 22 de febrero de los corrientes no pudo ser adelantada la audiencia de la referencia por los problemas técnicos y de conectividad que presentaron varias de las partes, se hace necesario reprogramar la misma para el próximo 05 de marzo de 2021 a las 3:00 p.m.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el codemandado JOSÉ JAIR ROJAS GALLEGO compareció por medios digitales a la oportunidad señalada en párrafo anterior, se le REQUIERE para que comparezca al mismo por medio de apoderado judicial que represente sus intereses en el presente proceso, teniendo en cuenta que se le tendrá notificado por conducta concluyente, tomando el proceso desde el estado en que se encuentra toda vez que se encontró representado por intermedio de curadora ad-litem.

Por último, Conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Laboral y sin perjuicio del decreto de pruebas, se ordena REQUERIR a las partes para que suministren información de la empresa PROYECCIÓN EMPRESARIAL DE ANTIOQUIA S.A.S., a fin de librar oficios de prueba y decidir su eventual vinculación al proceso, como presunta empleadora de uno o ambos fallecidos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 02 de marzo de 2021.

El auto anterior fue notificado por ESTADO N°030 y ESTADO ELECTRÓNICO N°030 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaría

SR